

**Soporte a la Cadena de Proveedores de STILER – Uruguay
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)**

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS")	1. Evaluar la implementación del Sistema de Gestión Integrado ("SIG")	1. Informe de evaluación del SIG	1. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de préstamo y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS")
1.3	Participación de los actores sociales	1. Preparar un procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad que establezca estrategias y defina los protocolos para las siguientes actividades: (i) entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales; (ii) reuniones informativas con los actores sociales; y (iii) gestión de medios y redes sociales.	1. Procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Designar al equipo de trabajo que implemente el procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad (por ejemplo, el Jefe de Gestión Ambiental, con el apoyo de un equipo de promotores sociales).	2. Instrumentos administrativos por los que se designa al equipo de trabajo.	2. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		3. Adoptar el procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad	3. Evidencia de la adopción del procedimiento.	3. Como parte del ICAS.
1.4	Comunicaciones externas	1. Preparar una política corporativa de comunicación que asegure que todas las comunicaciones dirigidas al público externo se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente.	1. Política corporativa de comunicación	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
ND 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	1. Preparar un inventario anual de emisiones de GEI para cada obra o desarrollo, donde se incluyan las emisiones directas provenientes del consumo de combustible (Alcance 1) y las indirectas derivadas del consumo de electricidad (Alcance 2).	1. Inventario anual de emisiones de GEI para cada propiedad.	1. Como parte del ICAS.
		2. Elaborar una metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3, generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (transporte de equipo y maquinaria, de materiales y materias primas adquiridos de su cadena de abastecimiento).	2. Metodología para contabilizar emisiones de Alcance 3 de GEI.	2. Al presentar el primer Inventario Anual de Emisiones de GEI.
		3. Adoptar la metodología para incorporar el Alcance 3 en el Inventario Anual de Emisiones de GEI.	3. Evidencia de su adopción.	3. Como parte del ICAS.